

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar preadoptivo.*

Expediente menor núm. 352-2014-00000809-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/de la menor, doña Elena Daniela Boboloc, se publica este anuncio, por el que notifica la resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al/a la menor E.B. Por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 30 de abril de 2014, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y la tutela asumida sobre el/la menor E.B.
2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo del/de la menor con las personas seleccionadas.
3. Aprobar el régimen de relaciones personales del/de la menor con la familia seleccionada.
4. Cesar el acogimiento familiar de urgencia del/de la menor con las personas seleccionadas una vez sea constituido el acogimiento familiar preadoptivo.

A los efectos de lo establecido en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma. Advirtiéndole que caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 del citado Decreto.

Huelva, 22 de julio de 2014- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.